



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. GADMR-GPL-AP-2022-002

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba conforme a lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo en concordancia con el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución Administrativa Nro. 114-2018-SEC.

RESUELVE:

Artículo 1.- Anunciar el Proyecto denominado: "APERTURA DE VÍA AV. TENIENTE HUGO ORTIZ ABSO. 0+872.78 -0+993.58 Y AV. EXPRESA 2 LONGITUD 121.50 M URBANIZACIÓN UNECH"; para los fines previstos en el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, conforme al cuadro de afectación emitido por Avalúos y Catastros, la misma que tendrá afectación en los inmuebles en función de la ejecución del proyecto que será de conformidad al siguiente cuadro:

PREDIOS CON UBICACIÓN ALLADO IZQUIERDO				
Nro.	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIOS/POSESIONARIOS	CÉDULA	FICHA REGISTRAL
1	06-01-01-004-013-118-006	AROSTEGUI LOPEZ CARMEN AMELIA	0603796988	118193
2	06-01-01-004-013-118-007	JARAMILLO LOPEZ MANUEL MESIAS BURGOS RAMIREZ MARLENE EUGENIA	0601113939 0601323165	18301
3	06-01-01-004-013-118-008	MORENO ROMERO GLADYS MARIA	0601006869	18485
4	06-01-01-004-013-118-009	JARAMILLO MORENO BERTHA CECILIA	0603011719	4989
5	06-01-01-004-013-118-010	JARAMILLO MORENO NAPOLEON VALENTIN	0603011701	18316
6	06-01-55-001-021-093-001	GUANO UVIDIA FAUSTO FROILAN	0600840508	Posesionario
7	06-01-55-001-021-093-206	GUANO UVIDIA BERTHA YOLANDA	0601584501	Posesionario
8	06-01-55-001-021-093-131	GUANO UVIDIA RAUL ARTURO	0601283666	3485

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Gestión de Comunicación Social se encargue de la publicación del presente acto administrativo en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra y en la página electrónica institucional;

Artículo 3.- A través de secretaría AD-HOC se notifique la presente Resolución de Anuncio de Proyecto a los propietarios de los bienes inmuebles afectados, conforme las formas previstas en el Código Orgánico Administrativo.

Además, que por medio de la secretaría AD-HOC se notifique con la presente Resolución al Registrador de la Propiedad para que proceda a la inscripción de esta en los predios antes descritos; así como al Jefe de Avalúos y Catastros, al Director de Gestión de Obras Públicas para los fines pertinentes;

Artículo 4.- Área de Influencia. – Que el área de influencia es que "al ser consideradas como Arteriales de Primer Orden, el área de influencia o beneficio es de 400 metros hacia los dos frentes de las vías antes citadas y que corresponden a la Urbanización UNECH...";

Artículo 5.- Plazo de inicio. – El proyecto iniciará en un plazo que no será superior a tres años desde su notificación.

Artículo 6.- Se nombra en calidad de Secretaría AD- HOC a la Abogada Diana González, a fin de dar fiel cumplimiento lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 7.- Las personas que se vean afectadas por el proyecto "APERTURA DE VÍA AV. TENIENTE HUGO ORTIZ ABSO. 0+872.78 -0+993.58 Y AV. EXPRESA 2 LONGITUD 121.50 M URBANIZACIÓN UNECH"; deberán justificar la calidad de propietarios de dichos inmuebles a fin de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba tome las acciones administrativas que sean necesarias para subsanar dichas afectaciones;

Artículo 8.- La presente Resolución de manera obligatoria constituirá habilitante para la Declaratoria de Utilidad Pública de los bienes inmuebles afectados por el Proyecto denominado: "APERTURA DE VÍA AV. TENIENTE HUGO ORTIZ ABSO. 0+872.78 -0+993.58 Y AV. EXPRESA 2 LONGITUD 121.50 M URBANIZACIÓN UNECH";

Artículo 9.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. –

Riobamba, 1 de Agosto de 2022.